



Radicado No. 20172300217461

17-03-2016

Página 1 de 1

Señor
OSCAR ENRIQUE MUNAR SUÁREZ
Carrera 19 este 32-33
Bogotá

Ref. Terminación del contrato de prestación de servicios No. 196 de 2017

Respetado señor.

En virtud de la presente comunicación, me permito comunicarle que el ICFES ha decidido hacer uso del derecho que le atribuye el numeral 5 de la cláusula sexta ("Causales de terminación") del contrato de prestación de servicios No. 196 de 2017, razón por la cual, el negocio jurídico celebrado con Usted terminará a partir del 12 de abril de la presente vigencia.

En consecuencia, solicito a Usted realizar todas las acciones del caso para que el último día de ejecución del contrato, esto es, el 11 de abril de 2017, se encuentre al día con las obligaciones contractuales estipuladas en el acuerdo de voluntades.

Cordialmente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Secretaría General

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

C.C. 1018 402 179